

RESOLUCIÓN No. 024

131 ENE 2019

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE PREVISIÓN DE RECURSOS
HUMANOS VIGENCIA 2019 DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL QUINDÍO”

EL DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO con delegación de funciones como
CONTRALOR GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO, según Resolución No.
020 del 28 de enero de 2019, en uso de sus facultades Constitucionales y legales y,

CONSIDERANDO:

- A. El Plan de Previsión de Recursos Humanos nace del cumplimiento de las
obligaciones establecidas en la Constitución Política de Colombia y la Ley,
especialmente lo estipulado en el artículo 17 de la Ley 909 de 2004.

ARTÍCULO 17. PLANES Y PLANTAS DE EMPLEOS.

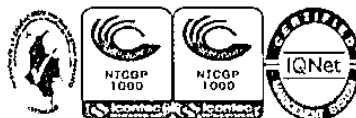
1. Todas las unidades de personal o quienes hagan sus veces de los organismos o
entidades a las cuales se les aplica la presente ley, deberán elaborar y actualizar
anualmente planes de previsión de recursos humanos que tengan el siguiente
alcance:

a) Cálculo de los empleos necesarios, de acuerdo con los requisitos y perfiles
profesionales establecidos en los manuales específicos de funciones, con el fin de
atender a las necesidades presentes y futuras derivadas del ejercicio de sus
competencias;

b) Identificación de las formas de cubrir las necesidades cuantitativas y
cualitativas de personal para el período anual, considerando las medidas de
ingreso, ascenso, capacitación y formación;

c) Estimación de todos los costos de personal derivados de las medidas anteriores
y el aseguramiento de su financiación con el presupuesto asignado.

2. Todas las entidades y organismos a quienes se les aplica la presente ley,
deberán mantener actualizadas las plantas globales de empleo necesarias para
el cumplimiento eficiente de las funciones a su cargo, para lo cual tendrán en
cuenta las medidas de racionalización del gasto. El Departamento Administrativo
de la Función Pública podrá solicitar la información que requiera al respecto para
la formulación de las políticas sobre la administración del recurso humano.



RESOLUCIÓN No. 0 2 4

31 ENE 2019

- B. Que este plan tiene como propósito establecer la disponibilidad de personal en capacidad de desempeñar exitosamente los diferentes empleos de la Contraloría General del Quindío.
- C. El objetivo principal que tiene la Contraloría General del Quindío en adoptar el Plan de Previsión de Recursos Humanos 2019, es determinar la cantidad y calidad del personal de planta que la entidad requiere para la respectiva vigencia fiscal y establecer los mecanismo necesarios para su provisión, partiendo de las prioridades y necesidades de la Entidad para dar cumplimiento de sus objetivos misionales.
- D. Que el Decreto 648 del 4 de abril de 2018 artículo 1º adicionó al capítulo 3 del Título 22 de la parte 2 del libro 2 del Decreto 1083 de 2015 “Único Reglamentario de Función Pública”, los siguientes artículos:

Artículo 1. Adicionar al Capítulo 3 del Título 22 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1083 de 2015, Único Reglamentario del Sector de Función Pública, los siguientes artículos:

*2.2.22.3.14. Integración de los planes institucionales y estratégicos al Plan de Acción. Las entidades del Estado, de acuerdo con el ámbito de aplicación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, al Plan de Acción de que trata el artículo 74 de la Ley 1474 de 2011,

deberán integrar los planes institucionales y estratégicos que se relacionan a continuación y publicarlo, en su respectiva página web, a más tardar el 31 de enero de cada año:

1. Plan Institucional de Archivos de la Entidad –PINAR
2. Plan Anual de Adquisiciones
3. Plan Anual de Vacantes
4. Plan de Previsión de Recursos Humanos
5. Plan Estratégico de Talento Humano
6. Plan Institucional de Capacitación
7. Plan de Incentivos Institucionales
8. Plan de Trabajo Anual en Seguridad y Salud en el Trabajo
9. Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano
10. Plan Estratégico de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – PETI
11. Plan de Tratamiento de Riesgos de Seguridad y Privacidad de la Información
12. Plan de Seguridad y Privacidad de la Información

Parágrafo 1. La integración de los planes mencionados en el presente artículo se hará sin perjuicio de las competencias de las instancias respectivas para formularlos y adoptarlos.

Cuando se trate de planes de duración superior a un (1) año, se integrarán al Plan de Acción las actividades que correspondan a la respectiva anualidad.

Parágrafo 2. Harán parte del Plan de Acción las acciones y estrategias a través de las cuales las entidades facilitarán y promoverán la participación de las personas en los asuntos de su competencia, en los términos señalados en la Ley 1757 de 2015.



RESOLUCIÓN No. 0 2 4

31 ENE 2019

- E. Entre los planes que deben estar integrados al plan de acción y que debe estar publicado al 31 de enero de cada año, es el presente plan de previsión de recursos humanos.
- F. Que el PLAN DE PREVISIÓN DE RECURSOS HUMANOS 2019 de la Contraloría General del Quindío, fue aprobado en su totalidad por el Comité Institucional de Gestión y Desempeño, el 24 de enero de 2019.

Que en mérito de lo anterior, el Director Administrativo y Financiero con delegación de funciones como Contralor General del Quindío,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adoptar el PLAN DE PREVISIÓN DE RECURSOS HUMANOS PARA LA VIGENCIA 2019 DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL QUINDÍO, conforme a la parte motiva de esta resolución y el anexo que hace parte integral de la misma.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Resolución, será publicada por la Dirección Administrativa y Financiera en la página web institucional.

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de su expedición.

Dada en Armenia, Quindío a los 31 ENE 2019

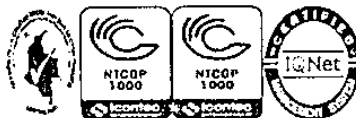
PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

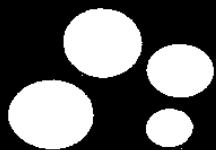
JUAN MANUEL RODRIGUEZ BRITO
Director Administrativo y Financiero

Con delegación de funciones como Contralor General del Quindío

	Nombre y apellido	firma	fecha
Proyectado por	Verónica Cifuentes Arias	Veronica Cifuentes A.	Enero 31-2019.
Revisado por	Aura María Álvarez C.	Aura M. Álvarez C.	ENE 31/2019

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.





Control Fiscal con Credibilidad

PLAN DE PREVISION DE RECURSOS HUMANOS 2019

CONTRALORIA GENERAL DEL QUINDIO

Dirección: Calle 20 Nro. 13-22 piso 3 Edif. Gobernación del Quindío
Email: contactanos@contraloria-quindio.gov.co
Teléfonos: 7444940 - 7444840 - 7445142 Telefax: 7440016
Línea Gratuita: 018000963123

GERMAN BARCO LOPEZ

Contralor General Del Quindío

JUAN MANUEL RODRIGUEZ BRITO

Director Administrativo y Financiero

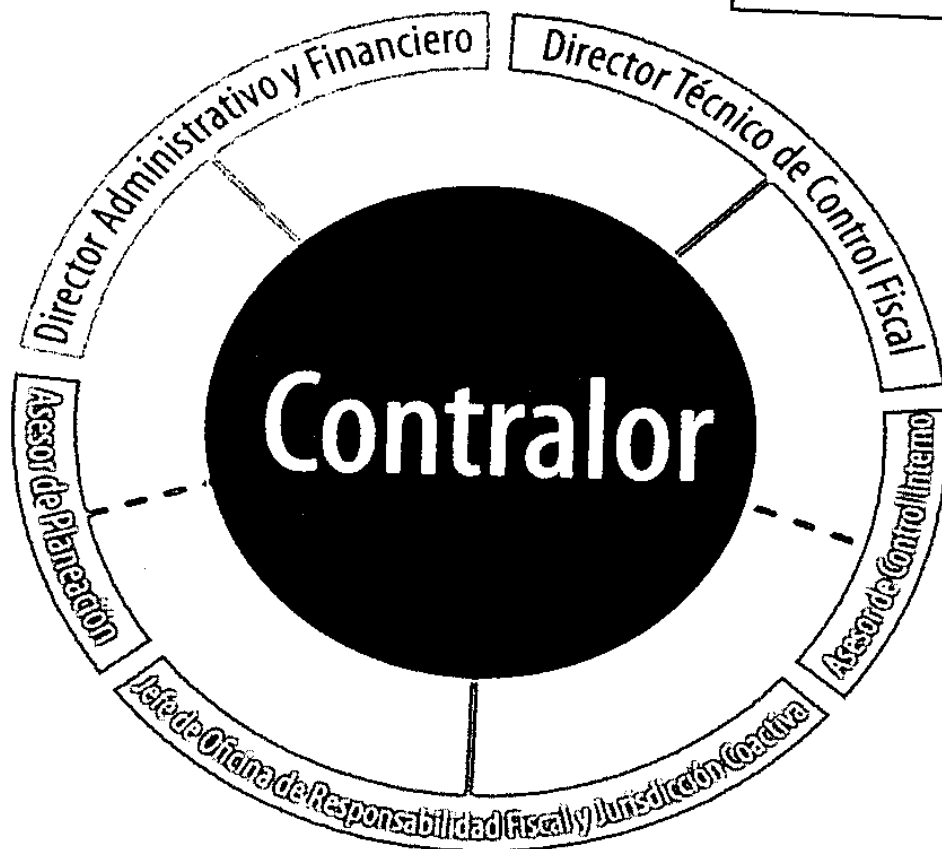
CARLOS ANDRES QUINTERO SEGURA

Asesor De Planeación



Contenido	
Contenido.....	1
INTRODUCCION	3
OBJETIVO.....	6
OBJETIVO GENERAL.....	7
NORMATIVIDAD	7
PREVISION DEL RECURSO HUMANO.....	7
A. Necesidades de personal.....	7
B. Disponibilidad de personal.....	8
C. Medidas de cobertura.....	9
D. Fuentes de financiación.....	9
ANALISIS DE LA PLANTA DE PERSONAL	9
DIAGNOSTICO DE NECESIDADES	18
IDENTIFICACIÓN FUENTES DE FINANCIACIÓN DE PERSONAL DE PLANTA 20	
MEDIDAS DE COBERTURA NECESIDADES PERSONAL	20
PROVISIÓN DE VACANTES DEFINITIVAS EN EMPLEOS DE CARRERA MEDIANTE CONCURSO DE MÉRITOS	20
SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN	21

ESTRUCTURA DE LA ENTIDAD



Estructura circular

(Ordenanza No. 037 - 20/11/12).

Planta de Personal 38 cargos

*32 Carrera administrativa.

*5 libre nombramiento y remoción.

*1 cargo de período fijo.

Ordenanzas No. 11 - 26/07/17

Adoptada Resolución internas

No. 193 - 26/07/17.

Dirección: Calle 20 Nro. 13-22 piso 3 Edif. Gobernación del Quindío

Email: contactenos@contraloria-quindio.gov.co

Teléfonos: 7444940 - 7444840 - 7445142 Telefax: 7440016

Línea Gratuita: 018000863123



Misión

La Contraloría General del Quindío en cumplimiento del mandato constitucional y legal, vigila la gestión fiscal y ambiental de los sujetos de control, con transparencia y visibilidad, en procura del correcto manejo de los recursos administrados por las entidades públicas, reconociendo a la ciudadanía como principal destinataria de su gestión.

Visión

La Contraloría General del Quindío Para el 2019 será una entidad reconocida en la efectividad del Control Fiscal con independencia en la ejecución de los recursos públicos, en la preservación y cuidado del medio ambiente, en el cumplimiento de las políticas públicas por parte de los sujetos de control con presencia activa de la comunidad.

INTRODUCCION

El Plan de Previsión de Recursos Humanos está orientado a establecer la perspectiva del Plan Estratégico del Talento Humano, y tiene como propósito establecer la disponibilidad de personal en capacidad de desempeñar exitosamente los empleos de la entidad.

Este plan surge dando cumplimiento a las obligaciones constitucionales y legales, en particular la establecida en el artículo 17 de la Ley 909 de 2004, la cual determina:

1. *Todas las unidades de personal o quienes hagan sus veces de los organismos o entidades a las cuales se les aplica la presente ley, deberán elaborar y actualizar anualmente planes de previsión de recursos humanos que tengan el siguiente alcance:*
 - a) *Cálculo de los empleos necesarios, de acuerdo con los requisitos y perfiles profesionales establecidos en los manuales específicos de funciones, con el fin de atender a las necesidades presentes y futuras derivadas del ejercicio de sus competencias.*
 - b) *Identificación de las formas de cubrir las necesidades cuantitativas y cualitativas de personal para el período anual, considerando las medidas de ingreso, ascenso, capacitación y formación;*
 - c) *Estimación de todos los costos de personal derivados de las medidas anteriores y el aseguramiento de su financiación con el presupuesto asignado.*
2. *Todas las entidades y organismos a quienes se les aplica la presente ley, deberán mantener actualizadas las plantas globales de empleo necesarias para el cumplimiento eficiente de las funciones a su cargo, para lo cual tendrán en cuenta las medidas de racionalización del gasto.*

OBJETIVO

OBJETIVO GENERAL

El Plan Anual de Previsión del Recurso Humano tiene como fin determinar la cantidad y calidad del personal de planta que la entidad requiere para la respectiva vigencia fiscal y la definición de los mecanismos necesarios para su aprovisionamiento, a partir del análisis de las prioridades institucionales.

NORMATIVIDAD

Como referente normativo se tienen esencialmente las siguientes disposiciones:

- a) Guía DAFP "Lineamientos para la Elaboración del Plan de Vacantes".
- b) Ley 489 de 1998, Por la cual se dictan normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional.
- c) Ley 909 de 2004 por la cual se expiden normas que regulan el empleo público, la carrera administrativa, gerencia pública y se dictan otras disposiciones.
- d) Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector de la Función Pública.

PREVISION DEL RECURSO HUMANO

La previsión del recurso humano busca fijar la cantidad y calidad de las personas que la Contraloría General del Quindío requiere, en primer lugar indagando las prioridades de la entidad; y en segundo lugar, estableciendo los elementos necesarios para contar con dicho personal.

En este orden de ideas, el procedimiento esencial que se debe perseguir para llevar a cabo esta labor es:

- (i) Análisis de las necesidades de personal.
- (ii) Análisis de la disponibilidad de personal.
- (iii) Determinación de medidas de cobertura para cubrir las necesidades.

Este plan se realiza como un insumo básico para el diseño del plan de vacantes de la entidad, la puesta en marcha de procesos de reorganización administrativa y de ajuste de las plantas de personal permanente y temporal de las entidades y la programación de acciones de seguimiento y evaluación de la gestión del empleo y del talento humano en el ámbito institucional, entre otros aspectos.

En este sentido, para llevar a cabo su desarrollo se deben plantear diversas etapas que permitan su cabal ejecución y para esto, la Contraloría General del Quindío, acogió las directrices técnicas proporcionadas por el Departamento Administrativo de la Función Pública de Colombia.

De acuerdo a lo anterior, las fases puntualizadas para la formulación del Plan fueron las siguientes: (i) Análisis de necesidades de personal, (ii) análisis disponibilidad de personal y Programación de medidas de cobertura e (iii) identificación de las fuentes de financiación de personal, las cuales se definirán y desarrollarán a continuación.

A. Necesidades de personal. Cálculo de los empleos necesarios, de acuerdo con los requisitos y perfiles profesionales establecidos en el manual de funciones y competencias laborales de la C.G.Q, con el fin de atender a las necesidades derivadas del ejercicio de las competencias de la entidad.

B. Disponibilidad de personal. Identificación de los empleos creados y los provistos; y de los perfiles del personal de planta que viene prestando los servicios a la entidad y con los cuales se atienden las necesidades del servicio.

C. Medidas de cobertura. Determinación de las formas de cubrir las necesidades cuantitativas y cualitativas de personal para el período anual, considerando, entre otras, las medidas de ingreso, encargo y capacitación.

D. Fuentes de financiación. Estimación de todos los costos de personal, de conformidad con las medidas de cobertura previstas, especificando las partidas presupuestales previstas en el presupuesto asignado para la respectiva vigencia fiscal.

ANALISIS DE LA PLANTA DE PERSONAL

Teniendo en cuenta que el Plan de Previsión de Recursos Humanos, es uno de los componentes de la planificación del empleo público contenida dentro del Plan Anual de Vacantes, que en la actualidad es liderado y consolidado por el DAFP, es pertinente indicar que para la elaboración de éste, se efectuó el análisis de la planta actual de personal.

Lo anterior, teniendo en cuenta que las medidas externas estarán supeditadas a las directrices que el gobierno nacional imparta frente a la austeridad del gasto y el posible congelamiento de las plantas de personal de las entidades.

Por el alcance del contenido del Plan, el mismo contempla la opción de realizar estudios profundos sobre las necesidades de personal fundamentadas en cargas de trabajo, ya que en la entidad se contempla la realización de un nuevo proceso de reorganización y modernización administrativa, conforme a las estipulaciones especiales contenidas en la Ley 909 de 2004 y el decreto 1083 de 2015; estudio que ya fue realizado por la

Escuela Superior de Administración Pública ESAP, y que a la fecha de la adopción del presente plan se encuentra en estudio de viabilidad financiera de acuerdo a los factores externos que podrían afectar las proyecciones presupuestales que se tienen hasta la fecha; de considerarse viable el escenario financiero se estaría presentando a la Asamblea Departamental para su posterior aprobación e implementación.

Por lo anterior, se presenta el análisis de la planta de la CONTRALORIA GENERAL DEL QUINDIO, discriminado por dependencias:

ANALISIS PLANTA ACTUAL											
CONTRALORIA GENERAL DEL QUINDIO											
PLANTA ACTUAL						NATURALEZA DEL CARGO		REQUISITOS			
Dependencia	Nº de cargos	denominación	Nivel	Código	Grado	Asignación básica	De periodo	Libre	Carrera	Estudio	Experiencia
Despacho del Contralor	0	Contralor	Directivo	010	01	\$ 10.874.816	x			Titulo Universitario	2 años en funciones publicas
	1										
Despacho del Contralor	0	Director Administrativo y financiero	Directivo	009	02	\$ 4.691.547		x		Cualquier disciplina académica del La núcleo establecido básico del da en conocimiento y demás	2 años de experiencia profesional relacionada
	1										

Control Fiscal con Credibilidad

								requisitos exigidos en la Constitución Política de Colombia y la Ley.	
Jefe de oficina de responsabilidad fiscal	directivo	006	01	\$ 3.629,226			x	Cualquier disciplina académica del núcleo básico del conocimiento y demás requisitos exigidos en la Constitución Política de Colombia y la Ley.	2 años de experiencia profesional relacionada
Director técnico de control fiscal	Directivo	009	02	\$ 4.691,547			x	Cualquier disciplina académica del núcleo básico del conocimiento y demás requisitos exigidos en la Constitución Política de Colombia y la Ley.	2 años de experiencia profesional relacionada
Asesor de Planeación	Asesor	115	01	\$ 3.330,410			x	Cualquier disciplina académica del núcleo básico del conocimiento y demás requisitos exigidos en la Constitución Política de Colombia y la Ley.	2 años de experiencia profesional relacionada

Control Fiscal con Credibilidad

1	Asesor de control interno	Asesor	11 5	0 2	\$ 4.691.5 47			x	Cualquier disciplina académica del núcleo básico del conocimiento y demás requisitos exigidos en la Constitución Política de Colombia y la Ley	2 años de experiencia profesional relacionada
1	Profesional Universitario	Profesional	21 9	0 1	\$ 2.809.5 19			x	Título profesional en derecho con tarjeta profesional	2 años de experiencia profesional en el sector público
1	Secretaria	Asistencial	44 0	0 4	\$ 2.146.8 66			x	Bachiller en cualquier modalidad	2 años de experiencia en las funciones propias del cargo
1	Conductor	Asistencial	48 0	0 2	\$ 1.782.6 03			x	Título de bachiller en cualquier modalidad con licencia de conducción vehicular vigente sin restricción alguna	2 años de experiencia específica en conducción



Control Fiscal con Credibilidad

Oficina de responsabilidad fiscal y jurisdicción coactiva	1	Profesional Universitario	Profesional	219	01	\$ 2.809.519		x	Título profesional en derecho con tarjeta profesional	2 años de experiencia profesional relacionada
Dirección Técnica de Control Fiscal	1	Profesional Universitario	Profesional	219	01	\$ 2.809.519		x	Cualquier disciplina académica del núcleo básico del conocimiento y demás requisitos exigidos en la Constitución Política de Colombia y la Ley	2 años de experiencia profesional en el sector público relacionada



Control Fiscal con Credibilidad

2	Profesional Universitario	profesional	219	01	\$ 2.809.519		x	Título Profesional en ingeniería civil con tarjeta profesional	2 años de experiencia profesional en administración pública y contratación estatal
1	Profesional Universitario	profesional	219	01	\$ 2.809.519		x	Título Profesional en ingeniería de sistemas ingeniería telemática o afines con tarjeta profesional	2 años de experiencia profesional en la administración pública
2	Profesional Universitario	profesional	219	01	\$ 2.809.519		x	Título Profesional en derecho con tarjeta profesional	2 años de experiencia profesional en la administración pública

Dirección: Calle 20 Nro. 13-22 piso 3 Edif. Gobernación del Quindío
 Email: contactenos@contraloria-quindio.gov.co
 Teléfonos: 7442940 = 7443840 = 7445142 Telefax: 7440016
 Línea Gratuita: 018000363123



Control Fiscal con Credibilidad

1	Profesional	profesio	21	0	\$		x		Cualquier disciplina académica del núcleo básico del conocimiento y demás requisitos exigidos en la Constitución Política de Colombia y la Ley.	2 años de experiencia profesional en la administración pública
2	Universitario	nal	9	1	2.809.519					
1	Técnico Operativo	Técnico	31	0	\$		x		Título de tecnólogo en áreas de conocimiento afines con las del cargo	2 años de experiencia relacionada con la administración pública
			4	1	2.223.930					

Control Fiscal con Credibilidad

Dirección Administrativa y financiera	1	Profesional Universitario	profesional	219	01	\$ 2.809.519		x	Título profesional en contaduría pública con tarjeta profesional	2 años de experiencia profesional en la administración pública
	1	Técnico Administrativo	técnico	367	01	\$ 2.223.930		x	Título de bachiller y haber cursado por lo menos un área de carrera técnica relacionada con las funciones propias del cargo	2 años de experiencia en áreas afines
	1	Auxiliar Administrativo	Asistencial	407	04	\$ 2.146.866		x	Título de bachiller en cualquier modalidad	3 años de experiencia específica en área contable y financiera

Control Fiscal con Credibilidad

1	Secretaria	asistencial	440	04	\$ 2.146.866		x	Título de bachiller en cualquier modalidad	2 años de experiencia en funciones propias del cargo
1	Ayudante	Asistencial	472	03	\$ 1.968.317		x	Título de bachiller en cualquier modalidad	2 años de experiencia en funciones propias del cargo
1	Auxiliar de servicios generales	Asistencial	470	01	\$ 1.193.937		x	Título de bachiller en cualquier modalidad	2 años de experiencia en funciones relacionadas

DIAGNOSTICO DE NECESIDADES

Esta fase se adelantó teniendo en cuenta la distribución y estado de provisión de la Planta de Personal vigente en el Plan Anual de Vacantes 2019, dentro del cual se asignó el número de empleos provistos y vacantes que cada dependencia reporta.

En este orden de ideas, se debe precisar que el análisis de necesidades surge únicamente de la Planta de Personal aprobada para la entidad y de igual manera La Contraloría General del Quindío está valorando la viabilidad presupuestal para realizar la modernización administrativa de acuerdo al estudio técnico ya presentado por la ESAP; el estudio técnico antes mencionado se realizó a través de un convenio celebrado entre las dos entidades y que por la necesidad de este ente de Control de poder ampliar su campo de acción y poder modernizar su planta de personal teniendo en cuenta las necesidades que el mundo moderno le exige, como lo es el acompañamiento y vigilancia a los sujetos de control en temas como: Tecnologías y medio ambiente, de igual manera para poder contar con una entidad ejemplarizante en cada uno de los temas que se auditan y vigilan a los sujetos se hace necesario fortalecer la parte administrativa de la entidad para de este modo contar con un profesional en sistemas que ayude a la entidad a fortalecer esta área que tanta demanda tiene en la actualidad. La necesidad anterior surge de que la Contraloría General del Quindío ha sufrido a lo largo de los últimos años varios procesos de modernización administrativos pero sin pensar realmente en la necesidad de la misma, al punto que el último proceso de reestructuración que se realizó en la entidad se hizo sin estudios técnicos que respaldaran de manera adecuada las necesidades de suprimir cargos, lo que a su vez generó un detrimento para la entidad ya que un juez de la república condenó a la entidad a reintegrar a varios funcionarios y a pagar unas sumas elevadas de dinero como indemnización para estos funcionarios; lo anterior deja ver la



improvisación con la que se adelantó dicho proceso y lo que hoy da paso a la que la Contraloría no cuente con una planta de personal acorde con sus necesidades y las de los mismos sujetos de control que se auditan; es por esto que se adelantó el convenio antes mencionado con la ESAP, para encaminar nuevamente a este ente de Control a cumplir de manera más eficientes con sus funciones legales y a que se proyecte a futuro como un órgano de control ejemplar por las funciones desempeñadas y por el andamiaje administrativo que respalda su parte misional, es decir un ente de control, eficiente, eficaz y efectivo.

De conformidad con el análisis de la planta actual descrito con anterioridad, es oportuno plasmar el diagnóstico de necesidades de personal, partiendo del hecho, que Adicional a lo antes referenciado se cuenta en la entidad con vacantes definitivas, de las cuales unas están ocupadas por funcionarios nombrados en provisionalidad y una se encuentra en vacancia definitiva por pensión del funcionario que desempeñaba el cargo; de igual manera una vez realizado el análisis de la planta actual de la CGQ, e identificadas las vacantes, es importante manifestar que la entidad a la fecha cuenta con un déficit de empleos, pero a su vez los servidores que ocupan los diferentes cargos cuentan con los conocimientos y/o habilidades para desarrollar sus funciones de manera ajustada a la normatividad existente en cada una de las áreas, sin embargo y teniendo en cuenta la guía del DAFP, es necesario que en la CGQ continúe con las medidas internas como lo son las Capacitaciones, inducción y reinducción de los funcionarios que laboran en la entidad.

Adicionalmente, resulta importante establecer que en todo lo relacionado con las vacantes, y los cargos de libre nombramiento y remoción se debe tener en cuenta lo consignado en el Plan Anual de Vacantes vigencia 2019.



IDENTIFICACIÓN FUENTES DE FINANCIACIÓN DE PERSONAL DE PLANTA

De conformidad con la RESOLUCION No. 359 de fecha 31 de Diciembre de 2018 "Por medio de la cual se liquida el presupuesto de ingresos y gastos de la Contraloría General del Quindío, se definen los ingresos, se clasifican y distribuyen los gastos para la vigencia 2019 y se aprueba el programa anual mensualizado de caja PAC, para la Contraloría General del Quindío vigencia 2019"

La entidad cuenta con las apropiaciones presupuestales suficientes para financiar el 100% de los empleos contemplados en la Planta de Personal.

MEDIDAS DE COBERTURA NECESIDADES PERSONAL

Analizada las necesidades y disponibilidad de personal en la entidad se fijan, para la vigencia fiscal 2019, como mecanismos estratégicos para garantizar la cobertura de necesidades actuales los siguientes:

- Informar a la CNSC y DAFP el plan de vacantes para la provisión de vacancias definitivas en empleos de carrera mediante concurso de méritos.
- Provisión transitoria de vacancias definitivas en empleos de carrera administrativa.

PROVISIÓN DE VACANTES DEFINITIVAS EN EMPLEOS DE CARRERA MEDIANTE CONCURSO DE MÉRITOS

La Contraloría General del Quindío, durante la vigencia fiscal 2019, estará atenta a los ocupaciones pertinentes con el fin de que la Comisión Nacional del Servicio Civil -CNSC-, dé inició formal al proceso de selección meritocrático para garantizar la

provisión de los empleos que hacen parte del Plan Anual de Vacantes mediante concurso de méritos, dando de este modo cabal cumplimiento a lo estipulado en la Ley 909 de 2004.

Para garantizar lo mencionado, la Oficina de Talento Humano deberá proporcionar a la Comisión Nacional del Servicio Civil la información del 100% de las vacantes definitivas en empleos de carrera administrativa que se reporten a la fecha de corte que fije la CNSC, con el propósito de que dichas vacantes sean agregadas en la Oferta Pública de Empleos de Carrera, complementando si es necesario la información consignada en el Plan Anual de Vacantes, el cual se compone de las vacantes definitivas de carrera reportadas a la fecha.

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN

Con el fin de hacer seguimiento a la provisión de los empleos de la planta de personal y al impacto de las medidas previstas en el presente Plan, se elaborará un informe de seguimiento anual, con corte al mes de diciembre de 2019. Para el seguimiento y evaluación del Plan se manejarán los siguientes indicadores:

1. Nivel de provisión de la Planta de Personal (%) = $(\text{Número de empleos provistos} / \text{Número de empleos de la planta})$.
2. Nivel de avance en la provisión de vacantes de la Planta de Personal (%) = $(\text{Número de vacantes a 31º de diciembre de 2019})$
3. Nivel de avance en la provisión de vacantes definitivas (%) = $(\text{Número de vacantes definitivas a 31º de Julio de 2019})$

4. Provisión de empleos de carrera administrativa mediante concurso de méritos (%)
= (Número de vacantes de carrera administrativa reportadas a la CNSC a la fecha de expedición de la Convocatoria a concurso / Número de vacantes definitivas de carrera administrativa a la fecha de expedición de la Convocatoria a concurso).

ORIGINAL FIRMADO

GERMAN BARCO LOPEZ
Contralor General del Quindío

JUAN MANUEL RODRIGUEZ BRITO
Director Administrativo y Financiero

Carlos A. Quintero
CARLOS ANDRES QUINTERO SEGURA
Asesor de Planeación

Aura María Álvarez C
AURA MARÍA ÁLVAREZ CIRO
Profesional Universitario-Despacho del Contralor